



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 2130.

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Acuerdo N°129-23-2016 de fecha 17.08.2016; Visto bueno del Sr. Alcalde de fecha 10.07.2016 rubricado en Ord N°825/2016 de fecha 08.07.2016 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N°1967 de fecha 24.08.2016 que acepta y adjudica la Propuesta Pública N°34/2016 "Servicios de mantención Alumbrado Público año 2016"; Certificado de Disponibilidad N°303/2016 de fecha 08.07.2016 emitido por la dirección de Administración y Finanzas; Ord N°1082/2016 de fecha 29.08.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Servicios de mantención Alumbrado Público año 2016" de fecha 30.08.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese el contrato de "**Servicios de mantención Alumbrado Público año 2016**" de fecha 30 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Víctor Manuel Aldana Fuentes, Rol Único Tributario N°8.880.781-6, por la suma mensual de \$9.500.000.-(nueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses, los cuales, por razones de buen servicio, comenzaron a contar del 24 de agosto de 2016.
2. Impútese el monto señalado a la cuenta N°22.08.00 denominada "Servicios de Mantención de Alumbrado Público", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°303/2016 de fecha 08.07.2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ SECPLAN
- ☐ Dirección de Obras Municipales (ITO: Sr. Yordi Ibarra Leal)
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 SEP 2016 HORA 13:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

